

AVISO PUBLICACIÓN PÁGINA WEB - CARTELERA No. 2367-14

Para notificar éste acto administrativo al usuario LEYTON URREGO DURANGO - EMISORA LITORAL FM 105.3 MHZ DE NECOCLI, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO por el término de cinco (5) días contados a partir del 16/09/2014, en la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra ubicada en la Coordinación de Notificaciones primer piso del Edificio Murillo Toro - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público, advirtiendo que ésta notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

Se deja constancia que dicho acto administrativo fue devuelto el día 31/07/2014, prueba de la devolución fue entregada por el operador de correo autorizado el día 16/09/2014.

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
Coordinador

SE DESFIJA HOY: 23/09/2014

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

En Bogotá D. C. 16 de Septiembre de 2014

Señor(a)

LEYTON URREGO DURANGO - EMISORA LITORAL FM 105.3 MHZ DE NECOCLI

Representante legal y/o Apoderado

CALLE 50 No. 50A - 03, PISO 2

Necocli - Antioquia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** mediante **AVISO**, la **resolución No. 531 del 18 de Marzo de 2014**, usuario identificado con Nit o Cédula No. - Código expediente .

Lo anterior, teniendo en cuenta:

Que mediante registro de , la Coordinación de Notificaciones, envió la citación al usuario para notificarse personalmente del acto administrativo No. del .

Que mediante planilla de prueba de entrega en el domicilio usuario, el Servicio Postal Autorizado 4-72 estableció que el registro del , fue el de acuerdo con la información obtenida por el operador de correo.

Que el usuario , no compareció, a la COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para notificarse personalmente del acto administrativo en comento, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE ADIERTE QUE ESTA NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, **SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO** y para el efecto se anexa copia de la **resolución No. 531 del 18 de Marzo de 2014**, informándole que **contra la misma** .

QUIEN NOTIFICA:


LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
Coordinador

Proyectó: Ketty Julio

Para los efectos jurídicos, se anexa a la presente NOTIFICACION MEDIANTE AVISO, la planilla de prueba de entrega a domicilio de la Empresa de servicio postal autorizado. Correo Certificado 4-72.

Entregando lo mejor de
los colombianos



Bogotá, 01 de Septiembre de 2014

Publicar

VSAC_EC_90

Doctora:

Luz Mary Eslava

Coordinadora de Notificaciones

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-MINTICS**

Bogotá

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Respetada Doctora Luz Mary:

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Servicios Postales Nacionales S.A., empresa que opera bajo la marca "4-72".

De manera atenta y en atención al asunto en referencia, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de certificación, con los datos relacionados a continuación:

Envío: RN215926927CO
Destinatario: LEYTON URREGO DURANGO
Dirección: CALLE 50 NO. 50 A 03 PISO 2
Radicado: 742404
Ciudad: NECOCLÍ - ANTIOQUIA
Datos De Entrega: Envío Devuelto por Cerrado el día 31-07-2014

FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y/O ECONOMICOS:

De acuerdo a la resolución 3985 de 2012 de la comisión de regulación de comunicaciones

Artículo 21: PQR los usuarios de los servicios postales tiene derechos de presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratado.

➤ Código postal: 110911
Diag. 256 # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por los usuarios.

“Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular.

Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable.

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario”.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

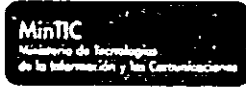
Para nuestra Compañía siempre será un placer contar con clientes como usted, cualquier duda o aclaración al respecto, con gusto será atendida a través de la línea de atención gratuita 018000111210, haciendo mención al reclamo de la referencia.

Cordialmente,

NANCY SARMIENTO

NANCY SARMIENTO

Counter – Técnica Administrativa 4-72



Prosperidad para todos

AVISO No. 2367-14

En Bogotá D. C., Martes, 22 de Julio de 2014.
La coordinación de notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, NOTIFICA MEDIANTE AVISO a :

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 FECHA: 23/7/2014
 HORA: 11:36:04
 FOLIOS: 4
 REGISTRO NO: 742404
 DESTINO: LEYTON URREGO DURANGO
 DIRECCION: CALLE 50 NO. 50 A 03 PISO 2
 NECOCLI-ANTIOQUIA

Señor(a)
 Representante legal y/o Apoderado
LEYTON URREGO DURANGO - EMISORA LITORAL FM 105.3 MHZ DE NECOCLI
 CALLE 50 No. 50A - 03, PISO 2
 Necocli - Antioquia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** mediante **AVISO**, la resolución No. 531 del 18 de Marzo de 2014, "Por la cual se declara deudor a **LEYTON URREGO DURANGO** Identificada con C.C 71619030", usuario identificado con Nit o Cédula No. 71619030 - Código expediente 54022.

Lo anterior, teniendo en cuenta:

Que mediante registro 713650 del 21 de Marzo de 2014, el Coordinador de Notificaciones, envió la citación al usuario para notificarse personalmente del acto administrativo No. 531 del 18 de Marzo de 2014.

Que mediante planilla de prueba de entrega en el domicilio usuario, el Servicio Postal Autorizado estableció que el registro 713650 del 21 de Marzo de 2014, fue entregado el 4 de Abril de 2014 de acuerdo con la información suministrada por 4-72.

Que el Representante legal y/o Apoderado no compareció, a la **COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para notificarse personalmente del acto administrativo en comento, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO y para el efecto se anexa copia de la resolución No. 531 del 18 de Marzo de 2014 informándole que contra la misma proceden recursos de vía gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto.

QUIEN NOTIFICA:


 LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
 Coordinador



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0000531** DE 2014

16 MAR 2014

Por la cual se declara deudor a LEYTON URREGO DURANGO
Identificada con C.C 71619030

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE FACTURACION Y CARTERA DEL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 2618 del 2012, Decreto 4350 de 2009, y la Ley 1341 de 2009 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Contrato N° 19 del 17 de Febrero de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, otorga concesión para la provisión del servicio de radiodifusión sonora comercial a favor de LEYTON URREGO DURANGO en FRECUENCIA MODULADA (F.M) en GESTION INDIRECTA, de cubrimiento zonal restringido, en el municipio de NECOCLI, departamento de ANTIOQUIA, y se asignó el código de expediente N° 54022 hasta el 14 de Junio del 2021.
2. Que mediante Artículo 15 Decreto 4350 de 2009, se estableció la oportunidad de pago de las contraprestaciones a cargo de los operadores del servicio de radiodifusión sonora, y en su numeral 15.3 se fijó, "Los operadores del servicio de radiodifusión sonora deberán liquidar y pagar por el uso del espectro radioeléctrico las contraprestaciones a su cargo en anualidades anticipadas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año".
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 4350 de 2009, "Los obligados a presentar autoliquidaciones, que no hayan cumplido con esta obligación dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo que corresponda según el artículo 15 de este decreto, será objeto de una sanción, que deberá imponer el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de las contraprestaciones no autoliquidadas".
4. Que mediante Resolución N° 1486 de 2008 se fijaron los mecanismos para revisión de autoliquidaciones, y en cumplimiento de lo anterior, la Coordinación del Grupo de Facturación y Cartera de este Ministerio, informó a LEYTON URREGO DURANGO, mediante oficio con registro N° 660302 del 05 de Septiembre del 2013, adeudaba la contraprestación correspondiente al año 2013, por el uso del espectro y verificado el sistema de gestión documental de este ministerio, no se encontró respuesta ni constancia del pago, por parte del operador, en relación con lo informado en dicho oficio.
5. Que LEYTON URREGO DURANGO, no se pronunció al respecto y, para efectos de recuperación de cartera, se entiende como aceptación de la determinación de los valores.
6. Que como consecuencia de lo anterior LEYTON URREGO DURANGO presenta a su cargo y a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la vigencia 2013 un valor CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$4.041.000.00 M/CTE) correspondiente a la contraprestación por uso de espectro del año 2013 y



Por la cual se declara deudor a LEYTON URREGO DURANGO

sanción por no autoliquidar por UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$1.212.000.00 M/CTE).

- 7. Que sobre el valor de capital se generan intereses moratorios, los cuales serán liquidados a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera liquidados hasta el momento en que se efectúe el pago total de la obligación.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la adopción del trámite pertinente para obtener el cumplimiento de las deudas exigibles a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las contraprestaciones que deben cancelar mediante autoliquidación los titulares del permiso para uso de Espectro.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese deudor a LEYTON URREGO DURANGO, identificada con la C.C 71619030 y expediente con código 54022, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por las siguientes sumas de dinero:

Periodo	Capital	Sanción	Total
2013	4.041.000	1.212.000	5.253.000

SEGUNDO: Otórguese a LEYTON URREGO DURANGO., quince (15) días calendario siguientes a la notificación de esta resolución para que dentro de este plazo se efectúe el pago al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de toda la deuda o la suscripción de un acuerdo de pago conforme a las normas vigentes.

TECERO: Notifíquese personalmente en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente resolución al representante legal o quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede recurso de Reposición ante quien la expide y de Apelación ante el superior jerárquico, dentro del término de diez (10) días, siguientes a la notificación de la presente resolución.

De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo previsto por el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

17 MAR 2014


FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Facturación y Cartera

Proyectó: Luisa Fernanda Cely UNAL
Revisó: Gloria Yopes UNAL
Expediente 54022
CC N° 71619030



Imagen Guía Cursoliza

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Presentación: 21/03/2014 16:27:55

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.0828178 DG 25 G 95 A 55

Centro Operativo: UAC CENTRO

REMITENTE

Nombre/Razón Social: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA FORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Dirección: CR 8 ENTRE CL 12A Y 13

Referencia: 713650

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

NIT/C.C.T.I.: 800131648

Teléfono: 0

Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

O.S.: 1590641

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 3003

Nombre/Razón Social: LEYTON URREGO DURANGO

Dirección: CALLE 50 NO. 50 A 03 PISO 2

Ciudad: NECOCLÍ

Departamento: ANTIOQUIA

Teléfono:

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR

713650

Valor \$7.200

Peso (gms) 130,00

Peso Volumétrico (gms) 0,00

Valor Declarado \$0



RN153968385CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	CI	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Primer intento de entrega
FECHA: dd/mm/aaaa
HORA: hh:mm:ss

Segundo intento de entrega

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm:ss

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

R

Nombre y apellido de quien recibe

Marta González

Nombre y apellido de quien recibe

Marta Vanessa González

Código de identificación

1040869239

Teléfono de quien recibe

8214887

FECHA de entrega

04/04/14

HORA de entrega

11:19 AM

Nombre y apellido de quien recibe

Dermis Paduella 88612336

*Nancy Sarmiento
20-05-14*



Aviso generado

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 21/3/2014

HORA: 08:40:23

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: 713650

DESTINO: LEYTON URREGO DURANGO

DIRECCION: CALLE 50 NO. 50 A 03 PISO 2

NECOCLÍ-ANTIOQUIA

Código TRD: 110

Bogotá,

Señor(a)

Representante Legal y/o Apoderado

LEYTON URREGO DURANGO - EMISORA LITORAL FM 105.3 MHZ DE NECOCLI

CALLE 50 No. 50A - 03, PISO 2

Necoclí-Antioquia

REF: Citación a Notificarse personalmente de la o (el) Resolución N° 531 de 18 de Marzo de 2014.

Respetado Sr(a):

Me permito informar a usted que debe presentarse en la oficina Punto de Atención al Ciudadano y al Operador del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro carrera 8 A entre calles 12 y 13, a efectos de notificarse personalmente del acto administrativo referenciado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación. En caso de no hacerlo, se procederá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Coordialmente,

MAURICIO CHAGÓN QUINTERO

Coordinador PACO

Punto de Atención al Ciudadano y al Operador

Contador

Expediente: 54022

Proyecto Pilar Acero Gonzalez

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá, Colombia | Teléfono Conmutador: +57(1) 344 34 60 Ext: 3214 | Fax: +57(1) 3442256 | Línea de atención gratuita nacional: 01 8000 914014 |

MinTIC-PM-070 v2

vive digital
Colombia